

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 10 de diciembre de 1882.

NUMERO 1,429

**ADMINISTRACION.**

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO**

En este día sale el Sol á las 5 horas 45 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas 35 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 4 horas 12 minutos de la mañana.

**Domingo 10.—2º Domingo de Adviento. Nuestra Señora de Loreto.** Santa Julia, virgen y mártir de Mérida; san Melquiades, papa y mártir.

**Luna nueva** á las 10 horas 2 minutos de la mañana.—De hoy al 16 habrá lloviznas, exceptuando el 12 y 13, y vientos fuertes y frios.

En este día sale el Sol á las 6 horas 10 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas 35 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 5 horas y 6 minutos de la mañana.

**LÉNES 11.**—San Dámaso, papa y confesor; san Daniel Stilita. Del Antiguo Testamento: José hijo de Jacob.

**CONTENIDO.****SECCION OFICIAL.****Comision Permanente.**

Decreto.

**Secretaría de Relaciones Exteriores.**

Aviso.

**Secretaría de Gobernacion.**

Acuerdo.—Conocimiento.

**Secretaría de Hacienda.**

Acuerdo.—Resoluciones.—Oficio.—Conocimiento.

**Administracion Judicial.**

Minuta de la Corte Suprema de Justicia. Remates y Edictos.

**Régimen Municipal.**

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Revista Interior.**

Ejercicios militares.

**Seccion Científica é Industrial.**

Observaciones meteorológicas.

**Seccion de Avisos.**

Anuncios.

**Folleto.**

Indice.

**SECCION OFICIAL.****COMISION PERMANENTE.**

Se reproduce el siguiente decreto, por haberse publicado con una omision de copia.

Nº 6.

**LA COMISION PERMANENTE**

A iniciativa del Supremo Poder Ejecutivo, de conformidad con la fraccion 4ª, artículo 94 de la Cons-

titucion, habiendo reconsiderado el Decreto número 1 de 15 de noviembre del año en curso,

DECRETA:

Artículo 1º.—Autorízase al Poder Ejecutivo para que celebre con Don Francisco Echeverría un contrato referente á la conduccion de pasajeros y transporte de carga de esta Ciudad á Rio Sucio, y viceversa.—El contrato podrá comprender las estipulaciones correspondientes á la traslacion de las malas y otros puntos accesorios.

Artículo 2º.—No se alzaré el tipo de los fletes que para carga fija el Decreto citado (50 centavos quintal), pero puede elevarse hasta cinco pesos el de los pasajes de ida y vuelta á Rio Sucio.

Artículo 3º.—Con el presente Decreto se dará cuenta al Congreso Constitucional en su próxima reunion ordinaria.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salon de Sesiones del Palacio Nacional, en San José, á seis de diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.

A. DE JESUS SOTO,  
Presidente.VICENTE C. SEGREDÁ,  
Secretario.

Palacio Presidencial. San José, á seis de diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.

Ejecútese.

P. FERNÁNDEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

BERNARDO SOTO.

**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.**

Nº 280.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 9 de 1882.

Vistas las letras patentes expedidas en Bogotá, á once de octubre último, por el Supremo Gobierno de los Estados Unidos de Colombia, acreditando de Cónsul General de aquella nacion en ésta, al Señor Doctor Don Modesto Garcés; reconócese por tal Cónsul general de los Estados Unidos de Colombia en Costa-Rica, y guárdense los fueros, prerrogativas y privilegios que le corresponden, para que pueda ejercer pacíficamente y con toda libertad sus funciones en esta República, á cuyo efecto publíquese en el Diario Oficial la presente resolucion.

Rubricado por S. E. el Gral. Presidente.

CASTRO.

**Cartera de Instruccion Pública.**

Palacio Nacional.

San José, diciembre 6 de 1882.

El exámen de la clase de milicias del Instituto Nacional, presidido por S. E. el General Presidente, tendrá lugar el domingo 10 del corriente á las 4 de la tarde, en la Plaza de la Artillería.

Se invita al público á este acto.

CASTRO.

**SECRETARIA DE GOBERNACION.**

Nº 293.

Palacio Nacional.

San José, 9 de diciembre de 1882.

Hallándose actualmente imposibilitado, por motivo de salud, el Señor Coronel Don Pantaleon Bonilla, para el ejercicio de la Jefatura política del Canton del Puriscal, S. E. el General Presidente de la República.

ACUERDA:

Nómbrese á Don Juan Caballero para el ejercicio de aquellas funciones, mientras dure la enfermedad del Señor Coronel Bonilla. Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,—

GUARDIA.

**Registro general de la Propiedad é Hipotecas.**

A los Sres. Cartularios de la República.

El infraescrito Registrador hace presente, en uso de la facultad que le confiere la Suprema resolucion de 9 de mayo de 1873, que en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 5º y 9º de la ley que establece el derecho de timbre, cuando se ha presentado el pliego de papel sellado á que se refieren, debe hacerse mencion de esta circunstancia en el cuerpo mismo de la escritura, pues de otro modo no puede tomarse en cuenta el valor del papel en que aparezca expedido el testimonio respectivo.

Asimismo advierte que, en caso de no cubrir dicho pliego de papel todo el derecho de timbre, ó de haberse pagado éste íntegro, no es necesario que se especifique el monto del valor que el mismo represente, bastando que se haga constar en el engroso del documento que queda satisfecho con arreglo á la ley.

Registro General de Hipotecas.—San José, diciembre 9 de 1882.

EZEQUIEL HERRERA.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta oficina, en la presente semana.

En el Partido de Hipotecas se han hecho 12 inscripciones, 7 cancelaciones

y 3 certificaciones y se despacha con fecha 6 del corriente.

En el id. de Cartago, 11 inscripciones y se despacha con igual fecha.

En el id. de San José, 60 inscripciones y se despacha con fecha 28 de noviembre pmo. pdo.

En el id. de Heredia, 53 inscripciones y se despacha con la misma fecha.

En el id. Occidental, 42 inscripciones y se despacha con fecha 17 del mismo noviembre.

Registro General de Hipotecas.  
San José, diciembre 9 de 1882.

EZEQUIEL HERRERA.

**SECRETARIA DE HACIENDA.**

Nº 147.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 9 de 1882. S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar escribiente de la Administracion Principal de Rentas, al Señor Don Ricardo Fernández, y para llenar la vacante que por tal promocion queda en la Oficina del Archivo Nacional, nombrar al Señor Don Manuel Ulloa con el sueldo de ley.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,—

SOTO.

En el memorial elevado á esta Secretaría por Don José Cabézas, solicitando permiso para extraer hule, se ha resuelto lo siguiente.

Palacio Nacional.—San José, 9 de diciembre de 1882.

Visto el anterior memorial, concédese al Señor Don José Cabézas el permiso que solicita para extraer hule de los baldíos de la República comprendidos entre el rio del Pizote, el volcan de Miravalles y la frontera de Nicaragua; pero con la condicion de no destruir los árboles que dan aquel producto.

Rubricado por S. E. el General Presidente,—

SOTO.

En el memorial de Don Inocente Mojica solicitando permiso para extraer hule, se resolvió lo siguiente.

Palacio Nacional.—San José, 9 de diciembre de 1882.

Visto el anterior memorial, concédese al Señor Don Inocente Mojica el permiso que solicita para extraer hule de los baldíos de la República comprendidos en la jurisdiccion de Bagaces y Cañas; pero

con la condicion de no destruir los árboles que dan aquel producto.

Rubricado por S. E. el General Presidente.—

Soto.

Honorable Señor Ministro de Hacienda.

San José, agosto 13 de 1882.

Honorable Señor:

Continuacion.

Lote n.º 51 de 5.º orden.

La superficie de este lote es de doscientas ochenta y ocho manzanas y ocho mil cuatrocientas quinientas varas cuadradas.

Sus colindancias son: al Norte, calle de por medio, con el lote n.º 51 de 6.º orden; al Sur, calle de por medio, con el lote n.º 31 de 4.º orden; al Este, calle de por medio, con el lote n.º 53 de 5.º orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote n.º 49 de 5.º orden.

Los lados y rumbos del perímetro son los siguientes: establecida en el S. O. la estaca mojoneira, á 50 varas de las respectivas calles, parti con rumbo S. 60.º E., y á las 300 varas encontré el río "Las Vueltas," á las 1,250 varas el río "Pez," y con una distancia de 1,925 varas 61/100, llegué al mojón S. E., que dejé marcado con una estaca como el anterior; hice en seguida rumbo N. 30.º E., y á las 275 varas y 350 varas, encontré dos desagües de una ciénaga de poca extension que se forma allí; medí las 1,500 varas que exige el lado del perímetro y establecido el mojón, crucé con rumbo N. 60.º O., y á las 75 varas, encontré el río "Pez" despues de su confluencia con el de las "Vueltas"; en el curso de 1,925 varas 66/100, que tiene este lado se atraviesa una ciénaga al final de esa distancia; puse la estaca respectiva y con la direccion de S. 30.º E., y la distancia de 1,500 varas, cerré el perímetro de este lote.

La calidad de la tierra es buena; la superficie plana y tiene algunos bajíos como lo indican las dos cienagas que hay al Norte y al Oriente, su temperatura 30'.

Lote n.º 53 de 5.º orden.

La superficie de este lote es de ciento veintitres manzanas y nueve mil seiscientas cincuenta varas cuadradas.

Sus colindancias son: al Norte, calle de por medio, lote n.º 53 de 6.º orden; al Sur, calle de por medio, lote n.º 53 de 4.º orden; al Este, calle de por medio, río "Reventazon"; y al Oeste, calle de por medio, lote n.º 51 de 5.º orden.

Su perímetro se forma así: tomando rumbo S. 60.º E., en el mojón S. O. de este lote, y marcado el punto de partida con una estaca, se midieron 725 varas, para llegar al río "Reventazon", atravesando una ciénaga á la mitad de esa distancia. Se señaló un árbol con una cruz, á 50 varas de la orilla del río, y paralelamente á él, se hizo rumbo N. 30.º E., á las 725 varas se cambió de direccion y marcó la aguja N. 6.º E., por un espacio de 225 varas, se

siguió con rumbo N. 30.º E. y 375 varas: allí se enterró la estaca mojoneira y se hizo rumbo N. 60.º O. y á las 517 varas se pasó un brazo del río "Reventazon," llegando con 992 varas al mojón de este 5.º lado del perímetro; para cerrarlo, se hizo rumbo S. 30.º O., y una distancia de 1,500 varas, encontrando una ciénaga poco antes de llegar al punto de partida.

El terreno de este lote tiene un descenso de Occidente á Oriente, gradual hácia las márgenes del río, en su mayor parte es arenoso, aunque no carece de fertilidad, su temperatura es de 30.º y su elevacion de 250'.

(Continuará.)

**Conocimiento de los principales trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante la semana que hoy termina.**

Fueron despachadas las remesas de pólizas recibidas de las Aduanas de Puntarenas y Limon, durante la semana que hoy concluye.

Se ha hecho un registro de mercaderías.

Han sido canceladas 69 pólizas por derechos de Aduana, y anotados de pago en el libro correspondiente, 119 giros á la vista, por igual procedencia.

Y se ha tomado razon de 14 despachos militares.

Contaduría Mayor.—San José, diciembre 9 de 1882.

TORIBIO MORA M.

## ADMON. JUDICIAL.

### Corte Suprema de Justicia. Sala primera.

Sábado 9.

1.—En el juicio promovido por Don Juan Fernandez, contra la Señora Dolores Monge, para que se declare que ésta es en deberle una suma de pesos procedente de alquiler de un potrero, se absolvió del cargo á la demandada, dejando al demandante su derecho á salvo para que le ejerza contra quien corresponda.

2.—A solicitud del Licdo. Don Ascension Esquivel, se mandó extender ejecutoria de la sentencia de 3.ª Instancia dictada en la tercería promovida por Don Manuel Antonio Carrillo, en el juicio entre los Señores Alfonso Salazar y Dolores Gómez.

3.—En la mortuoria de Don Enrique Ellerbrock, se declaró rebeldes á todos los apelados con excepcion del Licenciado Don José J. Rodríguez y Doña Guillerma Casheda, y se señaló para la vista las doce del martes diez y nueve del corriente.

4.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la instruccion seguida á consecuencia de la muerte de la Sta. Fidelina Solera Rodriguez.

San José, diciembre 9 de 1882.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

### Sala segunda.

1.—En la causa criminal verbal seguida contra José María Granados por allanamiento de la casa del Sr. Elias Rodriguez, se señaló para la vista las doce del día diez y nueve del mes en curso.

2.—Se mandó dar en traslado al Sr. Magistrado Fiscal la instruccion por heridas á Custodio Agüero.

3.—En el incidente de mision en posesion de los bienes de Ramon Trejos, promovido por los hijos de este

contra la Señora Vicenta Montoya, se señaló para la vista las doce del día veinte del corriente mes.

San José, diciembre 9 de 1882.

VICTOR OROZCO,  
Secretario.

## REMATES.

A las doce del día doce de diciembre corriente, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: un derecho equivalente á mil pesos en que fué valorado, en la mortuoria de Don Mariano Monge, en la finca que sigue: casa de habitacion con el solar en que está ubicada, sita en la Villa de Desamparados, Distrito 1.º, Canton 3.º de esta Provincia, constante de treinta varas de frente por cincuenta de fondo. Linderos: Norte, calle de por medio, con la Iglesia; Sur, con solar de Manuel Monge; Este, casa de Manuel Monge mayor; y al Oeste, idem de Cecilia Mendez, inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo cuarto, folio doscientos veintiocho, finca número cuatrocientos ochenta y cuatro, "Oriental", valorada en cuatrocientos pesos. Un terreno dividido en dos secciones, separadas por una calle, compuesta la primera seccion de un patio de beneficiar café, enlosado, pilas, retila, trilla, una casa, huerta y frutales, y la segunda seccion, consiste en una casa, potrero, caña, zacate y café, situada al Suroeste y en los arrabales de aquella Villa, Distrito y Canton citados, en el punto llamado la "Raya;" linderos de la primera seccion: Norte, calle en medio, con la segunda seccion ya dicha y propiedad de Francisco Guzman; Sur, cafetal de Lorenzo Gamboa; Este, cafetal de Rafael Valverde; y Oeste, calle en medio, terreno de los Señores Juan Valverde y Presbítero Matias Zavaleta. La segunda seccion limita: al Norte, terreno de Reyes Padilla y Joaquín García; Sur, la primera seccion, calle en medio; Este, propiedad de José Francisco Guzman; y Oeste, idem de Rafael Valverde y Mariano Monge, calle en medio; consta la primera seccion como de una manzana de enlosado y como media de huerta y frutales, y la segunda seccion comprende como cuatro manzanas y un cuarto, inscrito en el tomo veinticuatro, folio trescientos noventa y tres, finca número dos mil ochocientos sesenta y siete, "Oriental"; la primera seccion está valorada en siete mil pesos y la segunda en mil trescientos cincuenta pesos. Una yegua salpicada, parida, en diez y siete pesos; otra idem, en ocho pesos; otra idem azuleja, en cinco pesos; una vaca mora, en treinta pesos; una idem sarda, en veinticinco pesos; otra idem mora, en veinticinco pesos; otra idem barcina, en veinticinco pesos; un novillo hosco molino, en ocho pesos cincuenta centavos; dos arrobas de alambre de cerca, doble púa, en diez pesos; un lavatorio, tablas de mármol, con cuatro gavetas, en cuatro pesos; una romana, en diez y siete pesos; trece palas de madera, á veinticinco centavos cada una, en tres pesos veinticinco centavos; un azadon, en cincuenta centavos; dos aventadores, en cien pesos; un clasificador, en buen estado, marca "Penney" P. C. Lumed, número diez y siete mil ciento cuarenta y seis, en ciento cincuenta pesos; tres mesas de escoger café, con sus cajones y asientos, cada una en nueve pesos y todas en veintisiete pesos; otro clasificador pequeño, número once mil quinientos cuatro, en cincuenta pesos; y una zaranda (maquinaria), número tres mil ochocientos, en veinticinco pesos. Tales cosas pertenecen al concurso á bienes de la Señora Doña Ceferina Guerrero de Monge y se venden en asta pública á solicitud del Licenciado Don José Monge Reyes, como apoderado de la concursada Señora Guerrero y del Licenciado Don Juan Diego Braun, como curador definitivo en dicha quiebra, para los efectos de ésta. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 2.º Civil y de Comercio en 1.ª Instancia.—Diciembre 1.º de 1882.

R. CARRANZA.

Rafael Bustamante.—G. Bolandí.

1

A las doce del día diez y nueve del corriente mes de diciembre se rematará en el mejor postor, en la puerta de este Juzga-

do, la finca siguiente: terreno de repasto, como de tres manzanas, sito en el barrio del "Mojon," distrito 5.º canton 1.º de la Provincia de San José, lindante: al Norte, con propiedad de los herederos de José Quiros; al Sur, calle en medio, con idem de Manuel Granados, José Rodríguez é Hilario Fernández; al Este, calle en medio, con idem de los herederos de Antonio Echavarría, y sin calle en medio, con potrero de Cayetano Brizuela; y al Oeste, con cafetal de Manuel Granados y José Brizuela: en esta finca hay como una manzana de café y caña de azúcar, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cincuenta y ocho, folio doscientos ochenta y tres, finca n.º catorce mil quinientos setenta y uno, "Oriental," inscripción n.º 2. Valorada en seiscientos pesos. Tambien se rematará en el mejor, una accion en el Banco de la Union, establecida en esta Ciudad, por valor de veinte y cinco mil pesos.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Don Maurilio Alvarado, y se venden de orden de este Juzgado para cubrir algunos créditos pendientes en dicha mortuoria. Ocurra el que quiera hacer postura.

San José, noviembre 30 de 1882.

MARCULO BRENES.

Faustino Padilla.—Emilio Pacheco.

2.

A las doce del día diez y ocho del corriente mes, se ha de rematar en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: una casa con el solar en que está ubicada, situada en esta Ciudad, distrito cuarto de este Canton, al Sur de la calle real de Cuesta de Moras, constante la casa como de ocho varas de frente por catorce de centro, y el solar de igual frente de la casa, por treinta y seis varas de fondo, todo poco más ó ménos, lindante: Norte, calle real en medio, casa y solar de la testamentaria de Don Manuel José Carazo; Sur, idem de José María Rojas; Este, idem de Fermín Badilla; y Oeste, idem de Bartolo Quiros: inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y nueve, folio quinientos quince, finca número quince mil setecientos veintisiete, Oriental. Valorada en mil quinientos pesos.—Pertenece á la Sra. Francisca Echavarría, y se vende de orden de este Juzgado, en virtud de ejecucion que le sigue el Señor Cruz Rojas. Esta finca despues de embargada y anotada en el Registro de la Propiedad, la vendió la Señora Echavarría al Señor Baltasar Leon á quien se requirió de pago, ó abandonase la finca á la ejecucion; y no habiendo verificado el pago se declaró desamparada la finca.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Alcaldía 1.ª.—San José, diciembre 7 de 1882.

JUAN D. BONILLA.

J. V. Montes de Oca.—Naz Salazar.

1.

A las doce del día catorce del mes en curso, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, las fincas siguientes: 1.ª Un terreno, constante como de seis manzanas y un cuarto; de los cuales cinco están cultivados de potrero, y el resto de café; situada en el mojón, distrito quinto de este Canton, lindante: al Norte, con propiedad de Félix y Tomas Gutiérrez, Santiago Jara, Antonio Araya y Venancio Morales, río de Torres en medio; al Sur, con terreno de Rafael Muñoz, calle en medio y con propiedades de Santa Sibaja y de Juan Muñoz, antes parte de esta finca; al Este, con propiedad de Venancio Morales y de Juan Muñoz, antes estas dos propiedades formaban parte de esta finca que se describe; y al Oeste, con propiedad de Ana María Rojas Soto. No tiene gravámen alguno, y fué habida por herencia de Pedro Barrantes Corrales; y está inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 197, folio 259, finca número 17815 Oriental, asiento número uno. Valorada á doscientos pesos manzana la parte de potrero, y la parte de café á 250 pesos manzana. 2.ª Casa y terreno en que está ubicada, sita en el mismo punto, distrito y Canton dichos, mide la casa nueve varas de largo y cuatro de ancho; y el terreno, siete octavos de manzana, lindante: Norte, propiedad de Jesus Fernández; Sur, calle en medio id. de herederos de José M. Quiros; Este y Oeste, con id. de Ramon Zeledon, sin gravámenes habida por compra á Rafael Muñoz; inscrita en el

Registro de la Propiedad, tomo 183, folio 183, finca número 18,799, Oriental, asiento número uno. Valorada en quinientos pesos. Estas fincas pertenecen á la Señora Francisca Barrantes y Rojas y se venden de órden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda el Señor Rafael Muñoz Vindas. Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José.

Diciembre 4 de 1882.

MARCELO BRÉNES.

Genaro Navaro. Faustino Padilla.

**EDICTOS.**

ZACARÍAS GARCÍA, Juez Civil y de Comercio en primera instancia de la Provincia de Cartago.

Habiendo dado principio al inventario de los bienes que dejó á su fallecimiento el Señor Tomas Fuentes, que fué mayor de cincuenta años, casado y vecino de Concepcion de esta Ciudad, cito y emplazo á todos los que tengan derechos que deducir en la mortuoria dicha, para que dentro de quince dias se presenten á legalizarlos.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago.—Diciembre 7 de 1882.

ZACARÍAS GARCÍA.

Francisco María Peña.—Lauro Calvo.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

Gobernacion de la Provincia de San José.

Regidores que formarán el Municipio Cantonal en el año de 1883.

PROPIETARIOS.

Doctor Don Rafael Machado.  
Licdo. " Aniceto Esquivel.  
" " Francisco Mª Fuentes.  
" " Francisco Echeverría.  
" " Juan Rafael Mata (hijo.)

SUPLENTES.

" Carlos Echeverría.  
" Miguel N. Esquivel.  
" Manuel G. Escalante.

Alcaldes que fueron nombrados para servir en el año de 1883.

PROPIETARIOS.

1º Lic. Don Ramon Bustamante.  
2º " " Inocente Moreno.  
3º " " Marcelino Pacheco.

SUPLENTES.

" David López.  
" Demetrio Sanabria.

**LISTA**

De los individuos que deben servir de Jurados en el año de 1883.

PROPIETARIOS.

Don Eloy Truque.  
" Carlos Boulanger.  
" Eudoro Duran.  
" Mateo Fournier.  
" Emilio Fournier.  
" José M. Sánchez G.  
Licdo. " Nazario Toledo.  
" Vicente Truque.  
" Gerardo Lara.  
" Abraham Zúñiga.  
" Ricardo Villafranca.  
" Augusto Gallardo.  
" José J. Rodríguez.  
" Gaspar Végas.  
Br. " Joaquín Aguilar.  
Licdo. " Máximo Fernández.  
" José Vargas M.  
" Belisario Fernández.  
" Rafael Montúfar.  
" Manuel Montúfar.  
" Santiago Alvarado.  
" Juan Quesada.  
" Eulogio Carranza.  
" Tobias Zúñiga.  
" Genaro Rucavado.  
" Francisco Rucavado.  
" Rafael Carrillo.

Don Lesmes Jiménez.  
" Alejo Jiménez.  
Doctor " Martín Bonnetil.  
Licdo. " Juan D. Braun.  
" " Manuel F. Quiros.  
" " Juan D. Bonilla.  
Doctor " Carlos Duran.  
" Jacinto Tréjos.  
Licdo. " José M. Zeledon Jiménez.  
" Gerardo Volio.  
" Manuel Leiva.  
" Juan W. Valenzuela.  
" Juan Mora Castro.  
SUPLENTES.  
" José Muñoz Vargas.  
" Francº Alvarado Carrillo.  
" Alejandro Cardona hijo.  
" Francº Zúñiga V.  
" Juan Hernández, (Cmte.)  
" Alberto Chavarría.  
" José Ramon Chavarría.  
" Miguel Valenzuela.  
" Manuel Vte. Zeledon.  
" Vicente J. Alvarado.

Gobernacion de la Provincia de San José, diciembre 8 de 1882.

El Gobernador,

FEDERICO FERNÁNDEZ.

El Secretario,

S. ECHAVARRÍA Q.

Gobernacion de la Provincia de San José.

EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, Capital de la República de Costa-Rica, á las ocho de la mañana del dia siete de diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.—En cumplimiento de lo ordenado por el acuerdo Supremo nº 287 de seis del corriente, que hace extensivo al Canton de Tarrazú, lo dispuesto en el que, bajo el nº 272, se dió con fecha 29 de noviembre último; el Gobernador de esta Provincia, asociado de los Señores Don Jaime J. Ross y Don Ramon Quiros Carvajal, designados por él mismo, manifestó: que en virtud de lo mandado en los acuerdos ántes citados, debía verificarse la eleccion de los individuos que han de componer la mesa electoral del Canton de Tarrazú, y á fijar el cuerpo de electores propietarios y suplentes que corresponden al referido Canton, en conformidad con el artº 8º de la ley de 20 de junio de 1870.—Practicada la eleccion, resultaron nombrados los Señores Encarnación Zúñiga para Presidente, y Loreto Carranza y José Regino Parra, para escrutadores.—En el mismo acto, y en atencion á que el número de habitantes del referido Canton, monta á un mil quinientos, se acordó: designarle tres electores propietarios y un suplente.

Con lo que terminó el acto que firma el Señor Gobernador con los Señores que lo acompañaron, por ante el infrascrito Secretario.—Federico Fernández. Ramon Quiros.—Jaime J. Ross.—Ante mí.—S. Echavarría Q.

Es copia.

Diciembre 7 de 1882.

FERNÁNDEZ.

El Secretario,

S. ECHAVARRÍA Q.

Gobernacion de la provincia de San José.

Diciembre 9 de 1882.

CIRCULAR á los Señores Dr. Don Rafael Machado, Licdo. Don Aniceto Esquivel, Licdo. Don Francisco Mª Fuentes, Don Francisco Echeverría y Don Juan R. Mata h.

La junta electoral de este Canton en reunion celebrada el dia de ayer, designó á UU. por unanimidad de votos, para desempeñar el puesto de Regidores propietarios en el año próximo entrante.

Esta gobernacion espera del patriotismo de UU. que se prestará gustoso á aceptar tal cargo, debiendo verificarse

la instalacion y juramento á las 12 m. del dia 1º de enero de 1883.

Con el respeto debido, soy de UU. attº y S. S.

FEDERICO FERNANDEZ.

Gobernacion de la Provincia de Guanacaste.

Liberia, diciembre 4 de 1882.

Debiendo abrirse el dia 1º de enero próximo las escuelas que á continuacion se expresan, se convocan opositores para la direccion de dichas escuelas acreditando con el título respectivo la idoneidad para tales cargos, el cual será presentado ante la Municipalidad del Canton á que correspondan los barrios.

CANTON DE LIBERIA.

Barrio del Sardinal, de varones y de niñas.—Barrio de Cañas Dulces, de ambos sexos.

CANTON DE NICOYA.

San Rafael... de ambos sexos.  
Pueblo Viejo... " " "  
Matina... " " "  
Dulce Nombre... " " "  
Corralillo... varones "  
Santa Rita... " "  
Matambú... niñas

CANTON DE SANTA CRUZ.

Lagunilla... de ambos sexos.  
Belen... " " "  
27 de abril... " " "  
Tempate... " " "  
Santa Rosa... " " "  
Bolson... varones

HORACIO SALAZAR.

**AL PUBLICO.**

De mejor acuerdo se ha dispuesto que las fiestas cívicas de esta capital, se efectúen en los dias 27, 28 y 29 del corriente en la plaza de la estacion, y en tal virtud se procederá á las once de la mañana del dia diez del presente mes á entregar los lugares para tablados al rededor de la barrera y casas para ventas; debiendo construir los interesados de tablados la parte de barrera en el número de varas que tomen, y los otros, pagar el impuesto señalado.

Agencia 1ª Principal de Policía de la Provincia de San José, diciembre 6 de 1882.

MANUEL Mª CALVO.

4 v. 2

Agencia única principal de Policía

de la Provincia de Heredia.

AVISO.—Con las fechas que a continuación se expresan, han sido depositados por la Policía los animales siguientes, que han prescuto á la misma como perdidos.

Noviembre 7.—Un caballo moro, salpicado, pequeño, ordinario, marcado con un fierro confuso.

Noviembre 8.—Una yegua retinta, grande, patas blancas, marcada con un fierro que no se encuentra en los libros de matrícula.

Diciembre 4.—Una yegua retinta, pequeña, con una pata blanca, parida y sin fierro.

Diciembre 5.—Una yegua melada, con una pata blanca y sin fierro.

Diciembre 6.—Una potrancia melada, marcada con un fierro muy semejante al matriculado por el Señor Manuel A. Cordero, vecino de San Francisco de esta Ciudad.

Diciembre 6.—Una vaca overa, cachos curvos, marcada con un fierro que no se encuentra en los libros de matrícula.

Dichos animales serán subastados por la Policía, si pasado el término fijado por la

ley, no se ha presentado ninguna persona á comprobar su propiedad.

Diciembre 7 de 1882.

J. Mª MORÁLES.

**REVISTA INTERIOR**

**Ejercicios militares.**

Somos profanos en la materia, y nada, por tanto, podemos decir de nuestra cuenta sobre las evoluciones militares que tuvieron lugar el viernes próximo en la plaza de la Artillería. Así, pues, vamos tan solo á expresar, que el cuadro de la bizarra oficialidad que en el dia citado, ante numerosos espectadores se ejercitó en el manejo del rifle y del cañon, ha merecido de la opinion pública el fallo más halagador. Reciba pues, la oficialidad de la Artillería nuestra más sincera enhorabuena por los adelantos que ha alcanzado, y muy en particular, recíbanla los hábiles instructores Capitan Don Fidel Calderon y Teniente Don Nicolas García, bajo cuya direccion han podido alistarse tan convenientemente para brillar como brillaron en el exámen que han presentado.

**SECCION CIENTIFICA.**

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Latitud 9º 56' N. Longitud 84º O. de Greenwich, elevacion sobre el nivel del mar 1,145.m

Término medio de la temperatura en el mes de noviembre de 1882.

Termómetro centigrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio en el mes.
17,25	21,75	19,25	19,42
Temperatura más alta el 5 á las 2 p. m.—23.			
" más baja el 17 á las 7 a. m.—17.			

Lluvia: en 20 dias, 71 h. 50 minutos.

Viento: á las 7 a. m. 18 vs. del NE. 8 vs. del E. y 4 vs. del SE. á las 2 p. m. 1 vz. del N. 20 vs. del NE. 7 vs. del E. y 2 vs. del O. á las 9 p. m. 21 vs. del NE. 6 vs. del E. y 3 vs. del NO.

Estado de la atmósfera.  
7 a. m. 8 vs. claro, 15 vs. claro y osc. y 7 vs. oscuro.  
2 p. m. 22 vs. claro y oscuro, y 8 vs. oscuro.  
9 p. m. 4 vs. claro, 12 vs. claro y osc. y 14 vs. oscuro.

Barm. en milim.: más alto el 7 del mes á las 10 a. m. 669,95  
" más bajo el 23 del mes á las 4 p. m. 668,50  
Término medio en el mes 669,55  
Higrómetro: humedad relativa por 100 87

Fenómenos:  
El 5 del mes temblor fuerte oscilatorio de E. á O. á las 2 h. 20 minutos p. m. duracion 2 segundos.  
San José, 7 de diciembre de 1882.

ENRIQUE VILLAVICENCIO.

Diciembre 7.  
Termómetro centigrado.  
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio  
19,25 22. 20. 20,42  
Viento. NE. NE. NE.  
Estado de la atmósfera. Claro. Oscuro. Oscuro.  
Barómetro. Término medio 669,70

Diciembre 8.  
Termómetro centigrado.  
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio  
19. 22. 19,75 20,25  
Viento. E. NE. NE.  
Estado de la atmósfera. Claro. Claro y oscuro. Claro y osc.  
Barómetro. Término medio 669,75

## SECCION DE AVISOS.

**BANCO NACIONAL.**

La Junta Directiva del Banco Nacional nombró, en sesion de ayer, para Administrador provisional de dicho Banco á Don Ramon Chavarría, quien ha contestado ya con su aceptacion.

La misma Junta Directiva convoca á los accionistas del Banco para que se reunan en Asamblea General el 21 del mes en curso y en la oficina del mismo establecimiento.

JUAN N. VENERO,  
Secretario.

San José, 5 de diciembre de 1882.  
5. v. 2.

**Madera en Santa Clara.**

Perfectamente instalada una magnífica máquina en mi finca "Dos Novillos," ofrezco vender madera lista y acepillada, para construcciones urbanas, á los precios siguientes:

1,000 piés de tablillas, Laurel, Quizarrá á otra madera buena para forrar casas, y escogidas	\$ 50-00
Sin escoger	\$ 40-00
1,000 piés tabloncillos machiembados, de Surá ó cualquier otra clase, buena para pisos, y escogidos	\$ 50-00
Sin escoger	\$ 40-00
1,000 piés tablas $\frac{3}{4}$ pulgada, gruesas y escogidas	\$ 40-00
Sin escoger	\$ 30-00
1,000 piés alfajías escogidas, medida superficial	\$ 30-00
Sin escoger	\$ 25-00
Madera lista de mas de 1 pulgada gruesa, precio convencional.	

Para pedidos, dirigirse á la casa del que suscribe, en San José, calle del Vapor, n.º 36.

En Rio Sucio: Oficina de Mr. Keith, ó en su propia hacienda en "Dos Novillos." San José, diciembre 6 de 1882.

ROBERTO ROSS.

10 v 1

**AL COMERCIO.**

Habiendo llegado á su término la Sociedad que giraba en Costa-Rica, bajo la razon social de Duprat Alard & C<sup>a</sup>, queda disuelta de comun acuerdo y entra en liquidacion, quedando á cargo de la nueva firma:

J. DUPRAT & C<sup>a</sup>

que se ocupará de los mismos negocios. La nueva firma la componen:

El Sr. J. Duprat, residente en Paris y

El Sr. S. A. Federici que queda al frente de los negocios.

San José, diciembre 9 de 1882.

8 v 1

**Calle del Seminario, n.º 7.**

Se alquila una hermosa pieza amueblada, teniendo vista á la calle. Tambien hay otras piezas sin muebles.

San José, diciembre 9 de 1882.

3 v 1

**DIRECTAMENTE DE NUEVA-YORK**

acaban de llegar 200 matas de duraznos, las que se ponen en venta y se recomiendan como muy buenas á los Señores hacendados.

JULIAN CARMOL.

6 v 1

**PLATERIA.**

Habiendo renunciado del destino de cartero de la Admon. Gral. de Correos, ofrezco mis servicios profesionales de Platero, desde el 1.º de enero del año entrante.—Las personas que quieran favorecerme con sus trabajos, honrándome con su confianza, serán puntualmente despachados.

Vivo en mi casa de habitacion, calle de la Paz y Umaña.

San José, diciembre 7 de 1882.

RAMON M. BARRANTES CH.

3 v. 2.

**AVISO AL COMERCIO.****LINEA DE VAPORES "ATLAS."**

El vapor de esta línea, "Albo," llegará á este Puerto el 22, y saldrá el 24 del presente mes con destino á Colon y Nueva-York.

**Compañía de vapores de Norte y Sur América**

El vapor "Claudius" tocará en este Puerto de un momento á otro, en donde permanecerá dos dias y seguirá á Nueva-York.

El vapor "Bellver" llegará el 14 del corriente y continuará para Greytown, Sabanilla y Cartagena; á su regreso tocará solamente en Greytown, estará aquí el 28 del presente, en donde permanecerá dos dias y despues partirá para Nueva-York.

Para más pormenores, dirigirse á Wilson & Keith en San José, ó á John Wilson en este Puerto.

Limon, diciembre 3 de 1882.

2 v 2.

**A quienes convenga.**

El que suscribe vende muy barato los rebosos, puros, sombreros, estantería y mostradores de la sombrerería del n.º 4, y varios muebles de casa.—Suplico á todas las personas que tengan sombreros arreglándose, pasen á retirarlos en todo el presente mes.

San José, noviembre 24 de 1882.

FLORENCIO MADRIZ.

10 v. 5.

**COLEGIO CENTRAL.**

Los exámenes privados de este Establecimiento se verificarán los dias 6 y 7 del presente, y el acto público tendrá lugar el dia 10, á las siete p. m.

Se invita á los padres de familia y al público en general.

3 v. 3.

**Han llegado**

A la casa de Mariano Chaverri: Sombreros para Señora, usados últimamente en Paris.—Casimires franceses, cortes y piezas.

Para negocios de café: manteados, cuadernos, recibos y guías.

Heredia, diciembre de 1882.

3 v 2

**AVISO,**

Habiendo tomado por mi cuenta el beneficio perteneciente á los Señores Espinach, situado en el barrio de San Joaquin de esta Provincia, pagaré al contado á razon de \$ 7-50 centavos por fanega todo el café en fruta de buena calidad que allí se me entregue.

Heredia, diciembre 4 de 1882.

BRAULIO MORALES C.

3. v. 3.

**Secretaría del Hospital de San Juan de Dios y Lazareto.**

Se convoca á la Hermandad de Caridad á una reunion que tendrá lugar á las doce del dia 8 del presente mes, en el edificio del Hospital, con el objeto de elegir la Junta de Gobierno para el año próximo.

San José, diciembre 4 de 1882.

El Secretario,

TOBIAS ZÚÑIGA.

4-v.-3.

**AVISO.**

Los que deseen pan fresco por las tardes, en la "Panadería de la Flor" lo conseguirán.

San José, diciembre 6 de 1882.

SANTIAGO MENA.

3 v 2

**AVISO.**

Del 15 de diciembre próximo en adelante ofrezco recibir café en fruta, maduro, en mi hacienda de la Urca, y entregar por cada fanega que reciba, ciento cinco libras de café clasificado y de buena calidad. Siendo muy conocidos los patios y máquina para el beneficio, me abstengo de pormenores.

San José, 27 de noviembre de 1882.

VIRGINIA BONNEFIL DE JIMENEZ.

6. 4.

**Nuevas mercaderías**

Han llegado y llegarán á la casa de Mariano Chaverri. A precios reducidos, pero al contado, se encuentra lo siguiente:

Mantas americanas é inglesas, anchas y angostas.—Zarzas de fantasía.—Frazadas de diversos colores, calidades y tamaños.—Pañolones de burato.—Cambray fino y ordinario.—Sombreros de fieltro.—Gasas para camisa y para traje; y en fin, otros muchos artículos, á propósito para la gente de buen gusto.

Heredia, diciembre 4 de 1882.

8 v. 3.

**THE NEW-YORK LIFE INSURANCE COMPANY.**

(Compañía de Seguros de Vida.)

**346 Y 348 BROADWAY N. Y.**

Organizada en 1845.

Puramente Mutua.

Activo Enero 1º de 1882	\$ 47.228,781-64
Sobrante divisible al 4 0/0	\$ 4.827,036-61
Sobrante segun la norma legal al 4 ½ 0/0	„ 10.000,000-00
<b>Sobrante total divisible.</b>	„ 14.827,036-61
Seguros vigentes enero 1º de 1882.	„ 151.760,824-00

Siendo el sistema de esta Compañía absolutamente MUTUO, no hay accionistas privilegiados que se repartan utilidades, ni que intervengan en su manejo, y todo el excedente pertenece á los tenedores de Pólizas.

MORRIS FRANKLIN,  
Presidente.

WILLIAM H. BEERS,  
Vice-Presidente

FRANCISCO QUINTERO Y AZOPARDO,  
Agente General para Centro-América.

En San José de Costa-Rica,

LUJAN & MATA.

**LA EQUITATIVA.**

(The Equitable Life Assurance Society.)

SOCIEDAD DE

SEGUROS SOBRE

LA VIDA.

BENEFICIO

MUTUO.



120 BROADWAY, NEW YORK.

Activo	\$ 44.308,541-89
Rentas en especies	„ 10.083,505-48
Sobrante en caja	„ 9.915,496-89
Nuevas pólizas en 1881	„ 46.189,096-00
La cifra más elevada en los negocios de todas las compañías del mundo.	
Seguros vigentes	\$ 200.679,019-00
Pagado á tenedores de pólizas desde la organizacion de la Sociedad	„ 61.912,031-00

H. B. HYDE, PRESIDENTE.

W. ALEXANDER, SECRETARIO.

JAMES THOMAS, Agente General Para La América Central.

CECIL SHARPE, San José—Agente Para Costa-Rica.